



# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 42

Suplemento.- Martes, 4 de marzo de 2025

Página 22

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora por la prestación del servicio de abastecimiento de agua. ....	24
Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora por la prestación de depuración de aguas residuales. ....	31

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES

Bases y convocatoria para 1 puesto de personal laboral temporal de Gestor/a Técnico/a y Formador/a .....	37
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2025 .....	38

#### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Convocatoria para el otorgamiento de ayudas al estudio 2024 .....	39
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Convocatoria del II Certamen Literario Ciudad de Álora Atrévete a Escribir Microrrelatos 2025 .....	43
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Aprobación inicial de las bases y estatutos de la Junta de Compensación Sector SUNCP-N (Parque Norte) del PGOU .....	44
--	----

#### AYUNTAMIENTO DE ISTÁN

Bases del proceso selectivo para creación de bolsa de trabajo para el puesto de Secretaría-Intervención .....	45
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las prestaciones patrimoniales por servicios de cementerio .....	46
Aprobación de precios privados por actividades y servicios no coactivos ni básicos a percibir por Parcemasa .....	47
Bases específicas reguladoras para la provisión de varios puestos de trabajo .....	51



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Sostenibilidad Medioambiental*

### Anuncio

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de los precios privados por las actividades y los servicios no coactivos ni básicos, a percibir por Parque Cementerio de Málaga, Sociedad Anónima (Parcemasa).

De conformidad con el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispone la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para general conocimiento:

#### **“Sesión ordinaria del excelentísimo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de enero de 2025**

Punto número 14. *Dictamen relativo a propuesta de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la aprobación de los precios privados por las actividades y los servicios no coactivos ni básicos, a percibir por Parque Cementerio de Málaga, Sociedad Anónima (Parcemasa).*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, de fecha 20 de enero de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de diciembre de 2024 (CSV: JiqFAhndf93aqe1csIOj4Q==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JiqFAhndf93aqe1csIOj4Q==>

**“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, PENÉLOPE GÓMEZ JIMÉNEZ, ANTE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE PRECIOS PRIVADOS POR LAS ACTIVIDADES Y LOS SERVICIOS NO COACTIVOS NI BÁSICOS A PERCIBIR POR PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A (PARCEMASA).**

Parcemasa es una entidad pública local que se encuentra sometida a la tutela del Área de Sostenibilidad Medioambiental mediante Resolución de Alcaldía Presidencia de 17 de junio de 2023 sobre Estructura Municipal Directiva, modificada por resolución de 2 de noviembre de 2023.

En relación al expediente de pleno referenciado con el número 6-2024, sobre aprobación de precios privados Parcemasa, se presta la conformidad con el informe propuesta suscrito por la staff del Área que cuenta además con el visto bueno de la Dirección General del Área,

Considerando que obran en el expediente, informes jurídicos del área y el informe de la Intervención General del Pleno del Ayuntamiento,

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 30.5 y 74.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga,

Propongo a la Comisión Permanente de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación que, con carácter previo a ser sometido el expediente a la aprobación plenaria, dictamine sobre los siguientes,

## Acuerdos

Primero. Aprobar las tarifas correspondientes a los precios privados por los servicios, actividades y ventas de bienes realizadas por Parcemasá detalladas en el anexo que se inserta en la presente propuesta.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercero. Disponer que la entrada en vigor del presente acuerdo será simultánea y coincidente con la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público no tributarias por la Prestación de Servicios de Cementerios, Unidades de Enterramientos y Otros Servicios Funerarios de carácter municipal a percibir por Parque Cementerio de Málaga, Sociedad Anónima (Parcemasá).

## Anexo I

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
96	TRASLADO DENTRO DEL MUNIC. DE CADÁVER	119,51
98	TRASLADO INTERURBANO DE CADÁVER+Km	128,85
99	TRASLADO INTERURBANO DE RESTOS+Km	73,08
100	TRASLADO MUNICIPIO ACOMP. COCHE FÚNEBRE	119,51
101	TRASLADO INTERURB. ACOMP. COCHE F.+Km	128,85
102	TRASLADO MUNICIPIO MIEM. ANATOM. Y FETOS	68,14
103	TRASLADO INTERURB.MIEMB.Y FETOS +km	73,08
112	URNA / RELICARIO CENIZAS TIPO I	192,80
113	URNA / RELICARIO CENIZAS TIPO II	322,63
114	URNA / RELICARIO CENIZAS TIPO III	134,37
115	CAJA DE RESTOS TIPO I	59,19
116	CAJA DE RESTOS TIPO IIA=FERETRO ESPECIAL	108,24
117	SABANA DE RESTOS	20,05
118	SABANA SUDARIO	36,00
119	PLÁSTICO	29,00
120	COSTE Km RECORRIDO TRASL.FUERA MUNIC.(I/V)	1,59
121	CAJA DE RESTOS TIPO III (T-IIB)	108,24
122	URNA / RELICARIO CENIZAS TIPO V	92,00
135	BOLSA INHUMACIÓN	37,96
137	CAJA CENIZAS TIPO I-A (MADERA)	60,99
138	RELICARIO CENIZAS TIPO IV	60,99
139	URNA CENIZAS TIPO II-A (CERÁMICA)	60,99
140	URNA INFANTIL	60,99
141	URNA ECOLÓGICA	60,99
143	URNA CENIZAS TIPO-III-A (METÁLICA)	60,99
180	RECOLOCACIÓN O DESMONTE LÁPIDA NICHOS	31,89
181	RECOLOCACIÓN O DESMONTE LÁPIDA OSARIO	19,41
182	RECOLOCACIÓN O DESMONTE LÁPIDA COLUMBARIO	19,41

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
202	TARIFA SERVICIO NIÑO	359,02
203	TARIFA SERVICIO CLASE 1*	387,55
204	TARIFA SERVICIO CLASE 2*	496,73
205	TARIFA SERVICIO CLASE 3*	597,07
206	TARIFA SERVICIO CLASE 4*	771,16
207	TARIFA SERVICIO CLASE 5*	894,12
208	TARIFA SERVICIO CLASE 6*	1.042,64
221	CAPILLA ARDIENTE	200,00
222	INTERIOR DE ZINC TIPO I	144,20
226	INTERIOR DE ZINC TIPO II	188,56
228	MESA DE FIRMAS	36,00
229	DEPURADOR DE GASES	40,13
230	EMBALAJE	168,19
231	SOLDADURAS	109,18
232	FUNDA ESPECIAL	101,30
233	SERVICIO EXTERNO	239,02
234	GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DOCUMENTACIÓN	105,70
235	ACOMPAÑAMIENTO EXTRA SERVICIO FUNERARIO (1 OP.)	95,13
236	TANATOESTÉTICA	95,13
238	PRODUCTO PERSONALIZADO - RECORDATORIO	50,74
239	SERVICIO SISTEMA DE COMUNICACIÓN	15,86
240	PRESTACIÓN SERVICIO PSICOLÓGICO PRESENCIAL	95,13
241	PRESTACIÓN SERVICIO PSICOLÓGICO PLATAFORMA	47,57
242	SUMINISTRO E INSTALAC.PLACA RECORDATORIO JARDÍN RECUERDO	150,00
243	APOYO PERSONAL INSTALACIONES	91,80
244	ENTREGA CENIZAS-SERVICIOS FUNERARIAS	30,00
245	MANIPULACIÓN DE CENIZAS	30,00
246	RETIRADA MARCAPASO	150,00

### *Votación*

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, los votos en contra (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal con Málaga (1), y la abstención (1) de la representante del Grupo Municipal Vox.

### *Propuesta al Pleno*

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las tarifas correspondientes a los precios privados por los servicios, actividades y ventas de bienes realizadas por Parcemasa detalladas en el anexo antes insertado.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercero. Disponer que la entrada en vigor del presente acuerdo será simultánea y coincidente con la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público no Tributarias por la Prestación de Servicios de Cementerios, Unidades de Enterramientos y otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal a percibir por Parque Cementerio de Málaga, Sociedad Anónima (Parcemasa).”



### *Votación*

El resultado de la votación fue el siguiente, dejándose expresa constancia de que, aún estando presente la señora Pérez de Siles Calvo (del Grupo Municipal Popular), no quedó reflejado electrónicamente la emisión de su voto:

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 11 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Con Málaga) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Vox), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.”

La entrada en vigor del presente acuerdo queda condicionada a la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público no Tributarias por la Prestación de Servicios de Cementerios, Unidades de Enterramientos y otros Servicios Funerarios de carácter municipal a percibir por Parque Cementerio de Málaga, Sociedad Anónima (Parcemasa).

Málaga, 12 de febrero de 2025.

La Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, firmado: Penélope Gómez Jiménez.

**585/2025**